

RESOLUCIÓN N° 3868

La Plata, 16 de septiembre de 2025

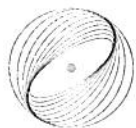
VISTO: El art. 175, tercer párrafo, de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; los artículos 22 inc. 7, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley N° 11.868 (según texto Ley 15.058), las Leyes N° 15.316 y N° 15.478; los artículos 15 y 16 del Reglamento General, los artículos 1° y 2° de Reglamento Complementario, las Resoluciones N° 3706 del 17 de diciembre de 2024, N° 3837 y N° 3838, ambas del 15 de julio de 2025; y -----

CONSIDERANDO: -----

1. Que, el artículo 175°, tercer párrafo, de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires dispone -en su parte pertinente- que será función indelegable del Consejo de la Magistratura seleccionar las personas postulantes mediante procedimientos que garanticen adecuada publicidad y criterios objetivos predeterminados de evaluación.-----

2. Que, la Ley N° 11.868 (según texto Ley 15.058), en su artículo 22° inciso 7°, establece que corresponde al Consejo de la Magistratura convocar a concurso público de idoneidad, antecedentes y oposición para la provisión de cargos vacantes, regulando en sus artículos 25°, 26°, 27° y 28°, las condiciones de la convocatoria y el proceso de selección.-----





RESOLUCIÓN N° 3868

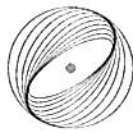
3. Que, por su parte, los artículos 23° y 24° de la Ley citada, contemplan lo concerniente a las postulaciones para ser designado/a como Juez/a o integrante del Ministerio Público, estableciendo que el Consejo reglamentará lo concerniente a ellas, así como también brindará las correspondientes instrucciones.-----

4. Que, por su parte, la Ley N° 15.316, en su artículo 1°, dispone suspender por dos (2) años la exigencia del examen oral establecida en el artículo 26 de la Ley 11.868 para los procesos de evaluación generados en concursos convocados por el Consejo de la Magistratura; y, en su artículo 2°, establece la suspensión para los años 2022 y 2023 de la convocatoria dos (2) veces por año calendario a examen de oposición de los postulantes para cubrir las vacantes que se produzcan en órganos de igual jerarquía y competencia material en cualquier lugar de la Provincia, establecida en el artículo 25 de la Ley N° 11.868.-----

5. Que, la Ley 15.478 prorroga por el término de dos años la Ley 15.316 (suspensión de la exigencia del examen oral y la doble convocatoria anual a examen para cubrir vacantes en el Consejo de la Magistratura).-----

6. Que, el artículo 15 del Reglamento General, regula lo concerniente a la constitución de las Salas Examinadoras, en tanto que el artículo 16 lo vinculado a la nómina de

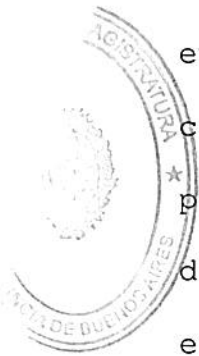


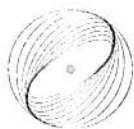


RESOLUCIÓN N° 3868

personas inscriptas en las convocatorias, su publicidad y la posibilidad de realizar impugnaciones.-----

7. Que, el Reglamento Complementario (aprobado por Resolución N° 2801/2022, del Consejo de la Magistratura) regula en su artículo 1° lo concerniente al llamado a convocatorias públicas; por su parte, en su artículo 2°, dispone que una vez vencido el plazo concedido para inscribirse en las Convocatorias Públicas, el Consejo deberá establecer las fechas de tomas de exámenes, evaluando especialmente los recursos materiales y humanos con los que cuenta el Organismo, así como la cantidad de personas postulantes inscriptas a los exámenes en las distintas convocatorias efectuadas. A su vez, establece que en función del número de personas postulantes que resulten inscriptas en cada convocatoria pública y atendiendo a la distribución de las mismas sobre el territorio de la Provincia, el Consejo resolverá sobre la posibilidad de realizar el examen en la sede del Consejo, de manera descentralizada, en los Departamentos Judiciales o en cualquier otro lugar que estime adecuado, en función de las características de la Convocatoria. Por su parte, el art. 3° del mencionado Reglamento, dispone la forma en la que deben desarrollarse los exámenes escritos, previendo la designación de Consultores/as Académicos/as a tal fin. ----



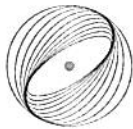


RESOLUCIÓN N° 3868

8. Que, por Resolución N° 3706/2024, este Consejo aprueba la "Convocatoria 2024" para cubrir los cargos vacantes de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, según lo establecido en el Anexo I, que forma parte integrante de dicha Resolución. Por el Art. 2 de la Resolución aludida, este Consejo estableció que las inscripciones para los exámenes de oposición especificados en el Anexo I, podrían realizarse desde las 10 hs. del día lunes 23 de diciembre de 2024, hasta las 23.59 hs. del día 23 de marzo de 2025.-----

9. Que, en el considerando 15 de la Resolución aludida (con N° 3706/2024), este Cuerpo señala que *"el Consejo se reserva la posibilidad de ampliar el alcance del Anexo I e incluir nuevos cargos en la convocatoria, en el caso de que originen nuevos pedidos de cobertura del Poder Ejecutivo a este Consejo y/o resulte necesario cubrir las vacantes que se originen. En ese caso, el Consejo dictará la respectiva resolución al efecto"*.-----

10. Que, en virtud del tiempo transcurrido desde el dictado de la Resolución N° 3706/2024 (el día 21/12/2024) hasta mediados de este año 2025, en el que el Consejo se abocó a la culminación de los Cronogramas I, II y III, así como la toma de exámenes correspondientes a la Convocatoria 2023, y teniendo en especial consideración la existencia de nuevas



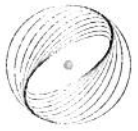
RESOLUCIÓN N° 3868

vacantes a cubrir en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, la necesidad de procurar la mayor inscripción posible de personas aspirantes en el sistema RIA y PODA, y la gran cantidad de personas próximas a egresar de la Escuela Judicial -o que han solicitado su eximición-, entre otras, este Cuerpo dictó la Resolución N° 3837/2025 por la cual, en su art. 1°, dispuso la reapertura del plazo de inscripción para la "Convocatoria 2024" (aprobada por Resolución N° 3706/2024) desde las 10 hs. del día lunes 28 de julio de 2025, hasta las 23:59 hs. del domingo 10 de agosto del mismo año.-----



11. Que, en virtud de lo referido en los párrafos precedentes y atendiendo a los nuevos pedidos de cobertura remitidos por el Poder Ejecutivo a este Consejo, mediante el Art. 2° de la Resolución N°3837/2024 (aludida precedentemente) se incluyó en la "Convocatoria 2024", aprobada por el artículo 1° de la Resolución N° 3706/2024, los cargos detallados en el Anexo I de la indicada Resolución; allí se destacó que las "*personas aspirantes a dichos cargos deberán formalizar su inscripción en el plazo establecido en el artículo 1° de la presente*".-----

12. Que, por su parte, el art. 1 de la Resolución N°3838/2025 ordenó ampliar el cuadro Anexo de la Resolución



RESOLUCIÓN N° 3868

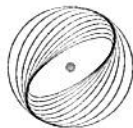
N°3837/2025, incluyendo allí las vacantes mencionadas en el Anexo de la Resolución N° 3838/2025.-----

13. Que, en función de lo expuesto, a las 23:59 hs. del día domingo 10 de agosto de 2025 venció el plazo establecido por este Consejo para la inscripción a los exámenes de oposición especificados en el Anexo I de la Resolución N° 3706/2024 (Texto actualizado s/ Resoluciones N° 3837/2025 y N° 3838/2025).-----

14. Que, en el Anexo I de la Resolución N° 3706/2024, en lo que refiere a los "*Términos de la convocatoria*", se dispone que, de conformidad con el artículo 2° del Reglamento Complementario, la fecha de los exámenes de oposición se establecerá una vez cerrada la inscripción y se notificará a las personas postulantes en su domicilio electrónico y mediante su publicación en la página web del Consejo de la Magistratura, haciendo saber el lugar y el horario del examen, la integración de la Sala Examinadora y los/as Académicos/as designados/as, quienes podrán cambiar en su conformación de acuerdo a los reemplazos que se estimen correspondientes.-----

15. Que, en la actualidad, resulta necesario establecer un Cronograma fijando las fechas para tomar las evaluaciones escritas correspondientes a los cargos y Departamentos Judiciales convocados, según se detalla en el Anexo I de la





RESOLUCIÓN N° 3868

presente resolución, el que forma parte integrante de la misma. -----

16. Que, la designación de los/las Sres./Sras. Consejeros/as que integrarán las Salas Examinadoras y los/las Sres./Sras. Consultores/as Académicos/as que intervendrán en las evaluaciones, será realizada por el Pleno del Consejo en futuras sesiones. .-----

17. Que, con la debida antelación y por los medios digitales establecidos al efecto, se notificará a las personas postulantes: 1) la FECHA, la SEDE Y el HORARIO en el que se desarrollará el examen escrito; 2) la fecha límite para la confirmación de asistencia que deberán realizar las personas postulantes a través del sistema de notificaciones PODA; y 3) la integración de la Sala Examinadora y el Cuerpo Académico que intervendrán en cada una de las evaluaciones.-----

19. Que, por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----

-----R E S U E L V E: -----

Artículo 1°: Aprobar el Cronograma de fechas para los exámenes escritos que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, en los términos allí establecidos,

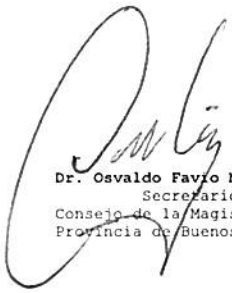


RESOLUCIÓN N° 3868

respecto de los cargos cuya cobertura de vacantes se dispuso mediante la "Convocatoria Año 2024" y que se encuentran consignados en el Anexo I de la Resolución N° 3706/2024 (Texto actualizado s/ Resoluciones N°3837/2025 y N°3838/2025). -----

Artículo 2°: Hacer saber a las personas postulantes en la "Convocatoria Año 2024" aprobada por Resolución N° 3706/2024 (Texto actualizado s/ Resoluciones N°3837/202 y 3838/2025) que la designación de los/las Sres./Sras. Consejeros/as que integrarán las Salas Examinadoras y de los/las Sres./Sras. Consultores/as Académicos/as que intervendrán en las evaluaciones, será realizada por el Pleno del Consejo en futuras sesiones. -----

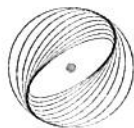
Artículo 3°: Regístrese, hágase saber, notifíquese en el domicilio electrónico a las personas postulantes a la "Convocatoria Año 2024". Publíquese en la página web del organismo y difúndase en los demás medios que se estimen adecuados. Cumplido, archívese. -----



Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires



Dr. Daniel Fernando Soria
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires



RESOLUCIÓN N° 3868

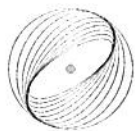
Anexo I

Cronograma de exámenes correspondientes a la “Convocatoria Año 2024” aprobada por Resolución N° 3706/2024 (Texto actualizado s/ Resoluciones N°3837/2025 y N° 3838/2025).

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

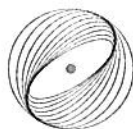
En todos los casos, los exámenes se realizarán en la sede del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires sito en calle Diagonal 79 N° 910 de la ciudad de La Plata. Cualquier modificación al respecto será notificada a las personas postulantes por los medios idóneos.

FECHA	CARGO	ALCANCE TERRITORIAL
Lunes 29/09/2025	Juez/a de Juzgado de Paz Letrado	BERAZATEGUI (Departamento Judicial QUILMES) BALCARCE (Departamento Judicial MAR DEL PLATA) GENERAL PINTO (Departamento Judicial JUNÍN) MAR CHIQUITA (Departamento Judicial MAR DEL PLATA) RIVADAVIA (Departamento Judicial TRENQUE LAUQUEN) SALTO (Departamento Judicial MERCEDES)
Miércoles 01/10/2025	Asesor/a de Incapaces	Departamento Judicial LA MATANZA SAN MARTÍN
Jueves 02/10/2025	Defensor/a General Departamental	Departamento Judicial NECOCHEA
Lunes 06/10/2025	Fiscal Adjunto/a del Tribunal de Casación Penal	Provincial PCIA. BS. AS. (ASIENTO LA PLATA)
Martes 07/10/2025	Juez/a de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial	Departamento Judicial MERCEDES
Miércoles 08/10/2025	Juez/a de Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo	Departamento Judicial SAN NICOLÁS



RESOLUCIÓN N° 3868

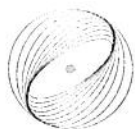
Lunes 13/10/2025	Agente Fiscal	Departamento Judicial MAR DEL PLATA MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ QUILMES ZÁRATE – CAMPANA
Miércoles 15/10/2025		
Viernes 17/10/2025		
Martes 21/10/2025	Juez/a de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal	Departamento Judicial AZUL SAN ISIDRO
Viernes 24/10/2025		
Lunes 27/10/2025	Defensor/a Oficial –para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional–	Departamento Judicial AVELLANEDA – LANÚS DOLORES LA MATANZA LA PLATA MAR DEL PLATA MERCEDES QUILMES SAN MARTÍN
Miércoles 29/10/2025		
Viernes 31/10/2025		
Martes 04/11/2025	Juez/a de Juzgado de Familia	Departamento Judicial AVELLANEDA – LANÚS LA MATANZA LA PLATA MORÓN NECOCHEA
Jueves 06/11/2025		
Lunes 10/11/2025	Juez/a de Juzgado de Garantías	Departamento Judicial AVELLANEDA – LANÚS MAR DEL PLATA MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ NECOCHEA SAN MARTÍN TRENQUE LAUQUEN
Miércoles 12/11/2025		
Viernes 14/11/2025		



RESOLUCIÓN N° 3868

Martes 18/11/2025	Juez/a de Tribunal del Trabajo	Departamento Judicial AVELLANEDA –LANÚS BAHÍA BLANCA LA MATANZA LA PLATA MAR DEL PLATA NECOCHEA QUILMES
Jueves 20/11/2025		
Miércoles 26/11/2025	Juez/a de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil	Departamento Judicial QUILMES SAN MARTÍN
Viernes 28/11/2025		
Martes 02/12/2025	Juez/a de Tribunal en lo Criminal	Departamento Judicial BAHÍA BLANCA DOLORES LA MATANZA LA PLATA MAR DEL PLATA QUILMES TRENQUE LAUQUEN
Jueves 04/12/2025		
Martes 09/12/2025		
Jueves 11/12/2025	Agente Fiscal –para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil–	Departamento Judicial AZUL NECOCHEA
Viernes 12/12/2025	Juez/a del Cuerpo de Magistrados/as Suplentes Fueros Civil y Comercial, de Familia y de Paz	Regional REGIÓN 2
Lunes 15/12/2025	Juez/a de Juzgado en lo Correccional	Departamento Judicial JUNÍN MERCEDES SAN MARTÍN
Miércoles 17/12/2025		
Viernes 19/12/2025		





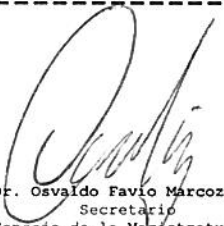
RESOLUCIÓN N° 3868

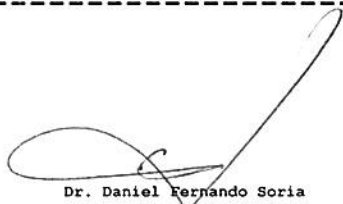
Martes 03/02/2026		Departamento Judicial AZUL NECOCHEA SAN MARTÍN
Jueves 05/02/2026	Juez/a de Juzgado de Garantías del Joven	
Lunes 09/02/2026	Defensor/a Oficial Suplente –para actuar ante los Fueros Criminal y Correccional y de la Responsabilidad Penal Juvenil–	Regional REGIÓN 2 REGIÓN 3 REGIÓN 4 REGIÓN 5 REGIÓN 6
Miércoles 11/02/2026	Defensor/a Oficial –para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil–	Departamento Judicial BAHÍA BLANCA PERGAMINO
Viernes 13/02/2026	Juez/a del Cuerpo de Magistrados/as Suplentes – Fuero Laboral–	Regional REGIÓN 2
Jueves 19/02/2026	Juez/a de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial	Departamento Judicial LOMAS DE ZAMORA MERCEDES SAN ISIDRO SAN MARTÍN
Martes 24/02/2026	Defensor/a Oficial –para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia–	Departamento Judicial LA PLATA LOMAS DE ZAMORA MAR DEL PLATA
Jueves 26/02/2026	Juez/a de Juzgado de Ejecución Penal	Departamento Judicial MORÓN
Martes 03/03/2026	Agente Fiscal Suplente –con competencia además para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil–	Regional REGIÓN 1

Resolución N° 3868.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----


Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires


Dr. Daniel Fernando Soria
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires